

RESOLUCIÓN C.O.E. N° 29

VISTO, la necesidad de implementar un sistema dinámico que facilite la emisión de los permisos de circulación previstos para las distintas actividades habilitadas por este comité;

CONSIDERANDO

Que las medidas de flexibilización de la prohibición de circulación y “aislamiento social, preventivo y obligatorio” impuesto por el DNU 297/20 y sus sucesivas prorrogas y DNU N°2/1-20, y sus sucesivas prorrogas, conllevan la habilitación de “permisos de circulación” para las personas que realizan las actividades cuya reactivación, en estricto cumplimiento con los protocolos específicos de cada una, no trae aparejado un riesgo epidemiológico para la población en general.

Que, en tal sentido, se ha puesto a disposición en el portal web de este comité (<https://coe.tucuman.gov.ar/>), un enlace de acceso a los formularios específicos para cada rubro, los que deberán ser rellenos y suscriptos por las personas autorizantes, en función de las tareas propias e inherentes a la actividad autorizada.

Que en el marco de la epidemia de COVID-19 que afecta a todo el país, con un continuo crecimiento de los indicadores de contagio en otras provincias, resulta esencial recalcar que el cumplimiento de los protocolos de seguridad e higiene es de exclusiva responsabilidad de quien tiene a cargo su ejecución y que las herramientas de circulación deben ser otorgadas con la mayor prudencia, y ser utilizadas con las limitaciones previstas para cada actividad.

Por ello,

EL SECRETARIO DEL  
COMITÉ DE OPERACIONES DE EMERGENCIA  
RESUELVE:

ARTICULO 1° - APROBAR los modelos de formulario de “Certificado de Autorización para Circular” que como anexos forman parte integrante a la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°. - DEJAR ESTABLECIDO el otorgamiento cada certificado es exclusiva responsabilidad de quien la suscribe, y recae sobre esta persona el deber de informar las limitaciones y responsabilidades que para el beneficiario dicha autorización conlleva.

ARTÍCULO 3°. - DEJAR ESTABLECIDO que las autorizaciones cuyos formularios por esta resolución se aprueban, se limitan a la realización de la actividad específica para la que fueran emitidas, y ninguna otra que no fuera estrictamente conexas o vinculadas, y su validez se circunscribe a los días y horarios en los que, de forma habitual, se realice la actividad autorizada.

ARTÍCULO 4°. - DEJAR ESTABLECIDO que el incumplimiento con lo previsto en el presente instrumento, verificado a través de la emisión irrestricta o del uso irregular de la “autorización para circular”, podrá dar lugar a la inhabilitación para la emisión de éstas para el infractor, o, en caso de inconductas generalizadas o recurrentes, a la revisión de la autorización emitida para una actividad en su conjunto.

ARTÍCULO 5°. - COMUNICAR.

  
  
CLAUDIO ADOLFO MALEY  
MINISTRO DE SEGURIDAD



## Declaración jurada de Circulación

(\*) campos obligatorios

### Datos del que suscribe

Nombre y apellido del quien suscribe: (\*)

DNI (sólo números, sin comas): (\*)

En caracter de: (\*)

### Datos de la empresa/organización

Empresa/organización: (\*)

CUIT (sólo números): (\*)

Domicilio: (\*)

Ciudad: (\*)

Servicio(s) / producto(s) que provee: (\*)

Actividades exceptuadas: (\*)

### Datos de la persona que va a circular

Nombre y apellido:

DNI (sólo números, sin comas):

Actividades:

Declaro bajo juramento que los datos aquí consignados son verdaderos

Guardar

CONTACTO



CLAUDIO ADOLFO MALEY  
MINISTRO DE SEGURIDAD



Fecha

Este certificado debidamente cumplimentado e impreso, presentado con el DNI de su titular, son los instrumentos obligatorios para justificar la circulación de las personas que realizan las actividades exceptuadas por el Comité Operativo de Emergencias en la Resolución COE N° 14 y los protocolos establecidos en las resoluciones subsiguientes contenidas en el sitio Web <https://coe.tucuman.gov.ar/publicaciones>.

Quien suscribe . DNI: , en carácter de .  
de la empresa/organización . CUIT N° con domicilio en  
Ciudad de: . Proveedor/a del servicio/producto

Certifica que:

DNI N° desempeña labores vinculadas a las actividades de ., permitidas por el Comité de Operaciones de Emergencia de la Provincia de Tucumán.

El presente certificado se emite en el contexto de la emergencia sanitaria y del "aislamiento social preventivo y obligatorio", representando el presente una Declaración Jurada sobre la realización de las tareas respectivas y autorizadas por la normativa vigente.

Se deja constancia que la persona exceptuada ha sido informada sobre las recomendaciones y medidas de Prevención del Ministerio de Salud de la Nación sobre Coronavirus COVID\_19 publicadas en [www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus-COVID-19](http://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus-COVID-19).

El presente certificado solo tiene validez acompañado por DNI.

IMPRIMIR

Firma del que suscribe

Sello de la Empresa

